

tural y Deportivo «Xaloc», de Enseñanza Primaria, Media y Profesional en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de la Entidad «Centro Cultural y Deportivo Xaloc, S. A.».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2355/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Parroquial de Enseñanza Primaria en Torreblanca (Castellón de la Plana).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Parroquial de Enseñanza Primaria de Torreblanca (Castellón de la Plana).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2356/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «San Patricio», en Alcobendas (Madrid), de la Sociedad Anónima I. N. S. D. E.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «San Patricio», en Alcobendas (Madrid), de la Sociedad Anónima I. N. S. D. E.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2357/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Leocadia», en Toledo (avenida de la Reconquista, número 1), de las RR. HH. Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos

cincuenta y cinco las obras de ampliación para el Colegio «Santa Leocadia», de Enseñanza Primaria y Media, en Toledo (avenida de la Reconquista, número uno), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2358/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio en Paterna (Valencia) con destino a la instalación de la Academia femenina «Santa Teresa», de la Institución Teresiana.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un nuevo edificio en Paterna (Valencia), con destino a la instalación de la Academia femenina «Santa Teresa», de la Institución Teresiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2359/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio en el polígono de acceso Ademuz, en Valencia, para la instalación del Colegio del «Niño Jesús», de Enseñanza Primaria Especial de la Asociación Protectora de los Niños.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio en el polígono de acceso Ademuz, en Valencia, para la instalación del Colegio del «Niño Jesús», de Enseñanza Primaria Especial de la Asociación Protectora de los Niños.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2360/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación (en su tercera fase) del Colegio Mayor «Deusto», en Bilbao, de los Religiosos de la Compañía de Jesús.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta